Tocancipá, 19 de mayo de 2023.

Arquitecta
MAGALY MERCHAN
Apoyo Supervisión / Infraestructura.
ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.
Ciudad.

Ref. Contrato No. CTO 459 MT 2022 — INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CENTRO REGIONAL INTEGRAL DE RESPUESTAS — CRIR EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ, del contrato de obra No. CTO 440 MT 2022 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CENTRO REGIONAL INTEGRAL DE RESPUESTAS - CRIR EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ"

Asunto: **SOLICITUD DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO No CTO 440 MT 2022.**

Cordial saludo Arquitecta Magaly.

Por medio de la presente y por petición del contratista de la obra No CTO440 MT 2022 cuyo objeto en referencia, de acuerdo con los motivos expuestos en el oficio ANEXO remitido por EL CONTRATISTA en el cual solicita la AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN de la obra por termino de 64 días a partir del 23 de mayo del 2023 al 26 de julio del 2023, a continuación, se exponen los motivos presentados por EL CONTRATISTA:

"1. Estamos en espera de Aprobación del proyecto eléctrico serie 1. El cual fue Radicado el 10-04-2023 y posteriormente ENEL remite observaciones las cuales se solucionan y se volvió a radicar el día 12-05-2023 estamos pendientes de la respuesta por parte ENEL. A continuación, luego de tener el proyecto serie 1 Aprobado, se debe Radicar el proyecto serie 3 el cual ya está bastante adelantado ya que fue el primero que ellos revisaron, pero por petición de ENEL se debía primero hacer Aprobar el proyecto serie 1.

Teniendo en cuenta los tiempos que ellos se toman para revisión y aprobación del proyecto serie 3 al cual normalmente presentan observaciones que luego se deben solucionar y volver a radicar, además posteriormente vienen las visitas técnicas de obra, complementación de documentos, posibles cambios de infraestructura existente, observaciones al mismo y finalmente orden de conexión.

Sin la aprobación de los proyectos serie 1 y serie 3, no podemos adelantar las labores propuestas en el contrato en lo que respecta a los alcances de estas aprobaciones, por lo tanto no es conveniente la compra de la mayoría de los materiales como: subestación eléctrica, transformador de corriente, cables, medidores eléctricos, Breaker's de protección entre otros, ya que si se requiere hacer algún cambio solicitado por el operador de red ENEL tendrían inconvenientes si se compraron esos materiales y aún peor si se instalaron."

De acuerdo con los motivos anterior presentados por el contratista de la obra en referencia, por parte de La Interventoría avalamos la petición de la AMPLIACIÓN A LA SUSPENCIÓN de los 64 días con fecha de reinicio seria el día 26 de julio del 2023, quedando sujetos a las observaciones o sugerencias por parte de la Alcaldía.

Agradecemos de antemano la atención a la presente.

Atentamente.

JORGE PULIDO CUADROS.
R-L Ingelco – Proyectos E.U.
Interventor del proyecto.

Ingelco - Proyectos E.U.
INGENIERÍA ELÉCTRICA